



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03  
RÍO BRAVO, TAMAULIPAS**

**AC35/INE/TAM/JD03/05-05-2021**

**ACTO DE DECLARACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA3-INE-JDE03-TAM-001/2021, PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS INMUEBLES EN LOS QUE SE INSTALARÁN LAS CASILLAS ELECTORALES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 6 DE JUNIO DE 2021 Y PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTOS DISTRITALES DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021**

En la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, siendo las doce horas del día cinco de mayo de dos mil veintiuno, encontrándose presentes en la sala de sesiones de la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, sito en Calle Chihuahua número 407 entre Nayarit y Oaxaca en el Fraccionamiento Río Bravo de esta ciudad, nos encontramos presentes los siguientes ciudadanos.

- |  |  |
|--|--|
| <b>Lic. Manuel León Trejo</b>                      | <b>Vocal Ejecutivo</b>   |
| <b>Lic. José Carlos Hernández Pablo</b>            | <b>Vocal Secretario</b>  |
| <b>Ing. José Servando Cuauhtémoc Leal Malibrán</b> | <b>Vocal de Organización Electoral</b>   |
| <b>Lic. Rodolfo Andrés Báez Hernández</b>          | <b>Vocal del Registro Federal de Electores</b>                                     |
| <b>Lic. Octavio Alberto Mijangos Cano</b>          | <b>Vocal de Capacitación Electoral</b>   |
| <b>C.P. Domingo Alejandro De la Cruz Cruz</b>      | <b>Enlace Administrativo Distrital y Secretario del Subcomité de Adquisiciones</b> |

Lo anterior, para celebrar el Acto de Declaración de Fallo del Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacionales presencial No. JDE03-TAM-001/2021, para adquisición de insumos para limpieza y desinfección de los inmuebles en los que se instalarán las casillas electorales el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021 y para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral 2020-2021, para cumplir con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios, aplicable al Instituto Nacional Electoral, cuyos puntos a tratar son los siguientes: -----

1. Declaratoria oficial del acto de fallo. -----
2. Presentación de Servidores Públicos y licitantes participantes en este acto.
3. Razones que motivaron a que se declare desierta la licitación. -----
4. Firma del acta correspondiente al acto de fallo. -----

**Punto número 1.** Vocal Ejecutivo, Lic. Manuel León Trejo: Muy buenas tardes tengan todos ustedes, le damos la más cordial bienvenida a la 03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tamaulipas del Instituto Nacional Electoral al Acto de Declaración de Fallo que forma parte de la Convocatoria invitación a cuando menos tres personas nacional presencial número No. JDE03-TAM-001/2021. Vamos a iniciar con el desahogo del proyecto de orden del día, para efecto de este Acto de Declaración de Fallo. Señor Secretario, le solicito de cuenta del registro de asistencia que inició a las doce horas. -----

**Punto número 2.** Secretario del Subcomité de Adquisiciones, C.P. Domingo Alejandro De la Cruz Cruz: Con mucho gusto, la asistencia registrada a partir de las doce horas del día de hoy, se cuenta con la presencia de Lic. Manuel León Trejo, Vocal Ejecutivo; Lic. José Carlos Hernández Pablo, Vocal Secretario; Ing. José Servando Cuauhtémoc Leal Malibrán, Vocal de




INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03  
RÍO BRAVO, TAMAULIPAS

Organización Electoral; Lic. Rodolfo Andrés Báez Hernández, Vocal del Registro Federal de Electores; Lic. Octavio Alberto Mijangos Cano, Vocal de Capacitación Electoral, y el de la voz, C.P. Domingo Alejandro De la Cruz Cruz, Enlace Administrativo Distrital, todos adscritos a la 03 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tamaulipas.

**Vocal Ejecutivo:** Muchas gracias, señor Secretario, por cuanto al **punto número 3** del orden del día, refiere a las razones que motivaron a que se declarara desierta la licitación, para lo cual doy a conocer los siguientes antecedentes.

1. El día 27 de abril de 2021, se solicitó la publicación de la Convocatoria para el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IA3-INE-JD03-TAM-001/2021, enviándose además oficio de invitación a un total de seis proveedores.

2. Como lo constata el Acta correspondiente a la presentación y apertura de proposiciones, el cuatro de mayo de 2021, a las doce horas con cero minutos dio inicio el Acto de presentación y apertura de proposiciones; en dicho acto, se encontró presente la C. Yunery Jimenez Mora, quien mediante sobre cerrado presentó la propuesta en este mismo día.

3. En vista de lo dispuesto por el artículo 86 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos del Instituto Federal Electoral, aplicables al Instituto Nacional Electoral, al no haberse recibido por lo menos tres proposiciones en el acto de presentación, la invitación a cuando menos tres personas deberá declararse desierta; por tanto, en el acta circunstanciada aludida en el numeral anterior, se dejó constancia de tales hechos, cerrando el Acta y el acto de presentación y apertura de propuestas a las doce horas con quince minutos de la misma fecha.

4. Por otra parte, el apartado 14.2 numeral 1 de la Convocatoria de invitación a cuando menos Tres Personas, relativo a la Declaración de procedimiento desierto, menciona que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios y el artículo 86 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos del Instituto Federal Electoral, aplicables al Instituto Nacional Electoral, la convocante podrá declarar desierta la presente invitación, por las siguientes razones: 1) Cuando no se cuente con al menos tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente

5. En ese sentido, con fundamento en la normatividad señalada en los párrafos que anteceden, en este acto se procede a declarar DESIERTA la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas identificada con el número IA3-INE-JD03-TAM-001/2021, convocada para la adquisición de insumos para limpieza y desinfección de los inmuebles en los que se instalarán las casillas electorales el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021 y para el desarrollo de la sesión especial de cómputos distritales del Proceso Electoral 2020-2021.

Secretario del Subcomité de Adquisiciones: Vamos a continuar con el **punto número 4**, conforme se estableció en el orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 03  
RÍO BRAVO, TAMAULIPAS**

-----**CIERRE**-----


Por lo que no habiendo más que tratar, se cierra la presente acta siendo las doce horas con treinta minutos del día cinco de mayo de 2021 constando la presente acta de tres fojas útiles firmadas al margen y al calce por todos aquellos que intervinieron en la misma, para constancia de los hechos narrados.-----

-----**CONSTE**-----



---

**Lic. Manuel León Trejo**  
Vocal Ejecutivo



---

**Lic. José Carlos Hernández Pablo**  
Vocal Secretario



---

**Ing. José Servando Cuauhtémoc  
Leal Malibrán**  
Vocal de Organización Electoral




---

**Lic. Rodolfo Andrés Báez  
Hernández**  
Vocal del Registro Federal de  
Electores



---

**Lic. Octavio Alberto Mijangos Cano**  
Vocal de Capacitación Electoral



---

**C.P. Domingo Alejandro De la Cruz**  
Cruz  
Enlace Administrativo Distrital